



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

**REPUBLICA DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2024.-

**DECRETO ALC. N° 7.894/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2494/2021 de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°6470/2024 de fecha 29 de julio de 2024, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de Licitación Pública N° 093/2024, denominada "Contratación del Personal Con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-173-LE24; Decreto Alcaldicio N° 7.651/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, mediante el cual se adjudica a don **Pedro Alberto Arancibia Zenteno**, Rut 6.439.592-0, la propuesta pública mencionada precedentemente; Memorándum N° 1.410/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, donde se solicita confección el contrato y decreto para la concreción de la adjudicación de la Licitación Pública N° 093/2024.

**DECRETO:**

1.- **Regularícese y Apruébese** Contrato Suministro de Servicios, denominado "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el **01 de septiembre de 2024**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcalde don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, don **Pedro Alberto Arancibia Zenteno**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en pasaje J [REDACTED], Iquique, mediante el cual la **Municipalidad** encargó a **Pedro Alberto Arancibia Zenteno**, quien aceptó la ejecución de la propuesta pública N° 093/2024, ID 3447-173-LE24, denominada "Contratación de Personal con Oficio de Electromecánico para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", por un costo mensual neto de **\$1.200.000** (un millón doscientos mil pesos) más impuesto de 2° categoría, cuya vigencia será de un (01) año, y se obligó a prestar sus servicios en las condiciones establecidas en los requerimientos y en las Bases que rigieron el proceso licitatorio.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior desde la fecha de notificación del presente Decreto en [WWW.mercadopublico.cl](http://WWW.mercadopublico.cl). El contrato tendrá una vigencia de un (01) año desde la fecha de suscripción del contrato de suministro, es decir, desde el 01 de septiembre de 2024, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha efectiva del término.

3. Los honorarios serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.005, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Salud vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Fiscalice la Dirección de Servicios Traspasados, Área de Salud, en su calidad de Unidad Técnica, la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control u otras Direcciones.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor momento de vida*

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Multicultural*

SECCION OFICINA DE SALUD

A.CC/rdm

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.